



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2018-MPH/A

Ayacucho, 14 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 137-2018-MPH/CM de fecha 10 de diciembre de 2018, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula establece los montos por derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación de Tributos Municipales correspondiente al Ejercicio 2019, de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, las Municipalidades mediante Ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción y con los límites que la Ley establece de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú y el numeral 9) Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A de fecha 05 de setiembre del 2007, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SAT-H; como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal cuya función es la administración, fiscalización y recaudación de sus ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad;

Que, la declaración jurada del impuesto vehicular, descrito en el Artículo 34° y la declaración jurada del impuesto predial, descrito en el Artículo 14° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada a) "anualmente, el último día habido del mes de febrero, asimismo señala en el último párrafo la actualización de valores de predio por las municipalidades, sustituye la obligación contemplada en el inciso a)";

Que, la cuarta disposición Transitoria Final, del mismo cuerpo normativo descrito en el párrafo anterior, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes,





incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al 01 de enero de ejercicio;

Que, resulta necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de la declaración jurada, liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales del Ejercicio Tributario 2019;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto en mayoría de los Regidores del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE EJERCICIO 2019, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la estructura de costos, determinación de costos y estimación de ingresos, por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de Tributos Municipales para el ejercicio 2019, el mismo que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR, en S/. 4.60 (cuatro con 60/100 Soles), el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019, incluida su distribución a domicilio. Por cada predio adicional se abonará S/ 0.66 (un 66/100 Sol), por el derecho mencionado.

ARTICULO TERCERO.- FIJAR, en S/.15.00 (quince con 00/100 Soles), el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Vehicular del Ejercicio 2019, incluida su distribución a domicilio. Por cada vehículo adicional se abonará S/.3.76 (tres con 76/100 Soles), por el derecho mencionado

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga – SAT-HUAMANGA, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de 01 de enero de 2019, una vez que se haya efectuado la publicación conforme a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO N 01
ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS
MUNICIPALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO / % DE DEDICACIÓN	TIEMPO / MESES	% DE DEPREC.	COSTO S/
COSTOS DIRECTOS 1/						93,999.01
COSTO DE MANO DE OBRA						4,572.82
Personal de Contrato bajo el DL 728						
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Persona	1	166.60			166.60
Personal con contrato del DL 1057 CAS						
Jefe de la Unidad de Soporte y Producción	Persona	1	815.94			815.94
Analista de Base de datos	Persona	1	420.52			420.52
Analista de Fiscalización 1	Persona	1	339.41			339.41
Analista de Fiscalización 2	Persona	1	37.71			37.71
Especialista de Notificaciones	Persona	1	1,206.80			1,206.80
Apoyo de Notificación	Persona	1	756.16			756.16
Inspector de Fiscalización ejecutivas de cuenta	Persona	2	263.99			527.98
	Persona	2	150.85			301.70
COSTO DE MATERIALES						21,420.82
Materiales y útiles de oficina						
Papel Bond A5 (Hoja Resumen HR)	Unidad	22,141	0.013			287.83
Papel Bond A5 (Predio Urbano PU)	Unidad	22,959	0.013			298.47
Papel Bond A5 (Arbitrios Municipales AM)	Unidad	22,959	0.013			298.47
Papel Bond A5 (Estado de Deuda)	Unidad	38,726	0.013			503.44
Papel Bond A5 (Predio Rustico PR)	Unidad	60	0.013			0.78
Papel Bond A5 (Cargo de Notificación)	Unidad	22,141	0.013			287.83
Engrapador Alicate	Unidad	20	30.000			600.00
Grapas	Caja	10	5.000			50.00
Esponjeros	Unidad	32	12.000			384.00
Ligas delgadas	Caja	3	3.00			9.00
Ligas gruesas de 1 libra	Caja	3	3.00			9.00
Post-it	Tacos	10	8.00			80.00
Lapicero tinta seca	Unidad	100	1.00			100.00
Sellos de madera para Notificador	Unidad	32	7.00			224.00
Tableros para notificar	Unidad	32	10.00			320.00
Tampón para sello	Unidad	32	5.00			160.00
Tóner Laserjet 90x	Unidad	12	680.00			8,160.00
Tóner Laserjet64x	Unidad	12	740.00			8,880.00
Fotocheck de identificación	Unidad	32	24.00			768.00
DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*						315.82
Computadora	Unidad	1	148.10		25%	37.02
Computadora	Unidad	1	570.60		25%	142.65
Computadora	Unidad	2	77.37		25%	38.68
Impresora Laser Jet P600 M602 (84)	Unidad	1	50.00		25%	12.50
Impresora Laser Jet 600 M602 (5)	Unidad	1	50.00		25%	12.50
Impresora Láser Jet P2055DN HP (75)	Unidad	1	49.88		25%	12.47
Scanner digital Sender Flow 8500 FN1 HP	Unidad	1	173.49		25%	43.37
Ganara EOS REBEL T3 CANON	Unidad	1	6.03		25%	1.51
Modulo de Escritorio	Unidad	1	4.60		10%	0.46
Modulo de Escritorio	Unidad	1	28.77		10%	2.88
Modulo de Escritorio	Unidad	1	20.38		10%	2.04
Modulo de Escritorio	Unidad	1	10.52		10%	1.05
Modulo de Escritorio	Unidad	1	51.73		10%	5.17
Modulo de Escritorio	Unidad	2	10.52		10%	2.10
Modulo de Escritorio	Unidad	2	7.01		10%	1.40
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						67,689.56
Servicios de Tercero						
Servicio de apoyo de notificación	Persona	1	1,200.00	2		2,400.00
servicio de distribución de cuponera (notificación)	Unidad	22,141	1.60			35,425.60
Servicio de impresión de cuponera (sobre con diseño de 18 de ancho por 25 de largo)	Unidad	22,141	0.26			5,756.66
Servicio de Impresión de Nota Informativa	Unidad	23,000	0.10			2,185.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Servicio de compaginado, armado de Cuponerias	Unidad	22,141	0.30	6,642.30
Servicio de Publicación de Ordenanza de Arbitrios Municipales	servicio	1	6,000.00	6,000.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P4015 (IP:192.168.3.94)	servicio	1	0.00	0.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P4015 (IP:192.168.3.125)	servicio	1	2,450.00	2,450.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet P600 M602 (84)	servicio	1	2,450.00	2,450.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Laser Jet 600 M602 (5)	servicio	1	1,940.00	1,940.00
Servicio de mantenimiento de Impresora Láser Jet P2055DN HP (75)	servicio	1	1,940.00	1,940.00
Servicio de mantenimiento de scanner digital Sender Flow 8500 FN1 HP	servicio	1	220.00	220.00
			280.00	280.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS

ADMINISTRATIVOS 3/

Mano de obra indirecta

2,942.88

Personal de Contrato bajo el DL 728

2,907.76

Gerente General	Persona	1	299.89	299.89
Gerente de Operaciones	Persona	1	286.56	286.56
Gerente de Administración	Persona	1	279.89	279.89
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Persona	1	186.60	186.60
Jefe de la Unidad de Logística y RR.HH.	Persona	1	166.60	166.60
Jefe de la División de Registro y Fiscalización	Persona	1	640.38	640.38
Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda	Persona	1	624.76	624.76

Personal con contrato del DL 1057 CAS

Jefe de la Oficina de Gestión e Imagen Institucional	Persona	1	423.08	423.08
--	---------	---	--------	--------

COSTO DE MATERIALES

Materiales y útiles de oficina

44.00

Papel Bond A4 (labores administrativas)	Millar	1	24.00	24.00
--	--------	---	-------	-------

24.00

Otros conceptos vinculados con la labor administrativa

Servicio de Ploteo de Planos arancelarios	servicio	1	20.00	1.00	20.00
---	----------	---	-------	------	-------

20.00

DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*

Computadora	Unidad	1	29.01	25%	7.25	15.12
Modulo de Escritorio	Unidad	1	11.75	10%	1.18	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	2.71	10%	0.27	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	3.45	10%	0.35	
Modulo de Escritorio	Unidad	2	30.35	10%	6.07	

COSTOS FIJOS

Alquiler de Local	Servicio	1	2,023.15	2.9	5,934.57	8,398.30
Energía Eléctrica	Servicio	1	809.26	2.9	2,373.83	
Internet para obtención de datos	Servicio	1	30.65	2.9	89.90	

TOTAL (S/)

105,364.18





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



DISTRIBUCIÓN DE COSTOS - EMISIÓN MECANIZADA 2019
(Impuesto Predial y Arbitrios Municipales)

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantida d de Contribuyentes	Cantidad de Predios	Cantida d de Hojas por Predio	Total de Hojas	% de Participación	Costo Total (f)	Costo Total según categoría	Tasa Anual x Predio
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)*(c)	(e)=(d)/Z(d)	S/.		
1 . Contribuyentes con un solo (01) predio	21,425	21,425	7	149,975	93.5%	105,364.18	S/ 98,500.20	S/ 4.60
2 . Contribuyentes con más de un (01) predio	1,272	1,272	7	8,904	5.6%		S/ 5,847.95	S/ 4.60
3 . Cantidad de Predios adicionales (Predios)		1,547	1	1,547	1.0%		S/ 1,016.03	S/ 0.66
TOTAL	22,697	24,244		160,426	100%		S/ 105,364.18	

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Predios	Tasa Unitaria	Estimado de Ingresos	Costo total por categoría	Cobertura de Costo %
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)	(5)=(3)/(4)
1 . Contribuyentes con un (01) predio	21,425	S/. 4.60	98,500.20	98,500	100%
2 . Contribuyentes con más de un (01) predio	1,272	S/. 4.60	5,847.95	5,848	100%
3 . Cantidad de Predios adicionales (Predios)	1,547	S/. 0.66	1,016.03	1,016	100%
TOTAL	24,244		105,364.18	105,364.18	

ANEXO N 02

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EMISIÓN CUPONERA VEHICULAR

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO / % DE DEDICACIÓN	TIEMPO / MESES	% DE DEPR.	COSTO S/
COSTOS DIRECTOS 1/						9,220.62
COSTO DE MANO DE OBRA						3,361.95
Personal de Contrato bajo el DL 728						
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Persona	1	216.11			216.11
Personal con contrato del DL 1057 CAS						
Jefe de la Unidad de Soporte y Producción	Persona	1	313.60			313.60
Analista de Base de datos	Persona	1	179.36			179.36
Analistas de Fiscalización	Persona	1	31.31			31.31
Especialista de Notificaciones	Persona	1	1,502.81			1,502.81
Ejecutivas de cuenta	Persona	2	187.85			375.70
Apoyo de Notificación	Persona	1	743.06			743.06
COSTO DE MATERIALES						1,675.64
Materiales y útiles de oficina						
Papel Bond A5 (Declaración Jurada)	unidad	1785	0.013			23.21
Papel Bond A5 (Estado de cuenta)	unidad	1632	0.013			21.22
Papel Bond A5 (cargo de notificación)	unidad	1632	0.013			21.22
Lápíceros tinta seca	Unidad	10	1.00			10.00
Engrapador	Unidad	5	30.00			150.00
Grapas 26/6 x 5000	Caja	1	5.00			5.00
Tableros para notificar	Unidad	5	10.00			50.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Sellos de Notificador	Unidad	5	7.00		35.00	
Tóner Laserjet 90x	Unidad	2	680.00		1,360.00	
DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES						163.26
Computadora	Unidad	1	44.59	25%	11.15	
Computadora	Unidad	1	464.22	25%	116.05	
Computadora	Unidad	2	58.03	25%	29.01	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	3.60	10%	0.36	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	7.19	10%	0.72	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	6.14	10%	0.61	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	0.88	10%	0.09	
Modulo de Escritorio	Unidad	1	42.08	10%	4.21	
Modulo de Escritorio	Unidad	2	5.26	10%	1.05	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						4,019.78
Servicios de Tercero						
Servicio de apoyo de Notificación	Unidad	1	339.62		339.62	
Servicio de impresión de cuponera (Sobre con diseño de 18 de ancho por 25 de largo)	Unidad	1632	0.26		424.32	
Servicio de Impresión de Nota Informativa	Unidad	1632	0.10		155.04	
Servicio de compaginado, armado de Cuponeras	Unidad	1632	0.30		489.60	
servicio de distribución de cuponera	servicio	1632	1.60		2,611.20	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						3,329.33
Mano de obra indirecta						3,329.33
Personal de Contrato bajo el DL 728						
Gerente General	Persona	1	373.44		373.44	
Gerencia de Operaciones.	Persona	1	356.85		356.85	
Gerente de Administración	Persona	1	348.55		348.55	
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Persona	1	232.36		232.36	
Personal con contrato del DL 1057 CAS						
Jefe de la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional	Persona	1	652.29		652.29	
Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda	Persona	1	968.19		968.19	
Jefe de la División de Registro y Fiscalización	Persona	1	397.65		397.65	
COSTOS FIJOS						2,173.26
Alquiler de local	Servicio	1	740.74	1.77	1,308.64	
Energía Eléctrica	Servicio	1	411.85	1.77	727.60	
Internet para obtención de datos	Servicio	1	77.56	1.77	137.01	
TOTAL (S/)					14,723.22	

**DISTRIBUCIÓN DE COSTOS - EMISIÓN MECANIZADA 2019
(IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR)**

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Contribuyentes	Cantidad de Vehículos	Cantidad de Hojas por Vehículo	Total de Hojas	% de Participación	Costo Total (f)	Costo Total según categoría	Tasa Anual x Vehículo
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)*(c)	(e)=(d)/Z(d)	S/.		
1 . Contribuyentes con un solo (01) vehículo	900	900	4	3,600	92.0%	14,723.22	S/ 13,545.51	S/ 15.05
2 . Contribuyentes con más de un (01) vehículo	59	59	4	236	6.0%		S/ 887.98	S/ 15.05
3 . Cantidad de vehículos adicionales (DJ y Hojas adicionales)		77	1	77	2.0%		S/ 289.72	S/ 3.76
TOTAL	959	1,036		3,913	100%		S/ 14,723.22	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR)**

CANTIDAD DE PREDIOS SEGÚN CATEGORIA	Cantidad de Vehículos	Tasa Unitaria	Estimado de Ingresos	Costo total distribuido	Cobertura de Costo %
	(1)	(2)	(3)=(1)*(2)	(4)	(5)=(3)/(4)
1 . Contribuyentes con un solo (01) vehiculo	900	S/ 15.05	13,545.51	13,545.51	100%
2 . Contribuyentes con más de un (01) vehiculo	59	S/ 15.05	887.98	887.98	100%
3 . Cantidad de vehiculos adicionales (DJ y Hojas adicionales)	77	S/ 3.76	289.72	289.72	100%
TOTAL	1,036		14,723.22	14,723.22	



